



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: Anexo EX-2021-15609178-GDEBA-DPTLMIYSPGP

I. Descripción de las obras (transcriptas del EsIA)

Introducción.

El presente Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) refiere al proyecto denominado “Acueducto de Impulsión Altos de Bahía PEAD DN 250 mm” que está llevando a cabo la Provincia de Buenos Aires, siendo la unidad ejecutora del mismo la Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC). Este proyecto será financiado por la CAF, Banco de Desarrollo de América Latina, por lo que el presente estudio está condicionado tanto por la legislación local, como por los requisitos incluidos en los lineamientos de la CAF.

En este documento se evalúa la instalación de 2.700m de cañería PEAD PN10 de diámetro 250mm de un acueducto de impulsión, desde la estación de bombeo de Planta Patagonia, hasta la calle Tres Sargentos y Herminia Abad.

A lo largo de su traza el proyecto contempla el recorrido por distintas calles y los empalmes con otros acueductos, así como la instalación de distintos tipos de válvulas específicamente de aire y limpieza.

La obra tiene como objetivo mejorar el abastecimiento de agua de 4.000 personas aproximadamente y 1.645 lotes que involucran a los barrios Patagonia Chico, Altos de Bahía, Palos Verdes y Miramar.

Situación actual y obras proyectadas.

La situación actual del sistema de abastecimiento de agua, el deterioro de la red primaria, el crecimiento poblacional y de edificaciones en la zona, pone en evidencia la necesidad de ejecutar las obras evaluadas en el presente.

Las actividades por llevar a cabo durante las etapas de construcción y operación de la obra impactarán sobre las condiciones y componentes hoy presentes en el ambiente receptor, las cuales evidencian un ambiente con un nivel alto de antropización producto de la urbanización del alrededor.

Acueducto Principal y Acueductos Secundarios

El Sistema de Abastecimiento de agua a las localidades de Bahía Blanca, está conformado además del Dique Paso de las Piedras por un acueducto principal, tres acueductos secundarios, perforaciones en el Bajo San José y Cabildo, una toma sobre el Río Sauce Grande, las tomas de Mirasoles y Empleados de Comercio sobre el Arroyo Napostá y la Plantas potabilizadoras de Grünbein y Patagonia, y un conjunto de otras vinculaciones que hacen operativo el sistema.

Esquema de Abastecimiento

Al momento de ejecutar el presente estudio, la capacidad de conducción se encuentra reducida estando sólo en operación el acueducto principal y el secundario de hierro fundido por lo que el sistema de abastecimiento puede proveer los siguientes caudales:

Dique Paso de las Piedras

Acueducto Principal 1700/1500 mm 10.800

Acueducto Hierro Fundido 457/381 mm 300

Perforaciones Campo Pascuallini 800

Perforaciones Campo Fioritti 400

Perforaciones Campo Cabildo 800

Toma Sauce Grande 300

Toma A°Naposta Grande Paraje Los Mirasoles 900

Toma A°Naposta Grande Empleados de Comercio 600

Empresa prestadora

En la actualidad, ABSA S.A. presta servicios en 91 localidades pertenecientes a 62 partidos de la Provincia de Buenos Aires, entre las cuales se encuentra Bahía Blanca. Tiene a su cargo las tareas de captación, potabilización, transporte y distribución de agua potable, así como también, la colección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Limpieza y diagnóstico

La obra prevé la instalación de distintas válvulas de aire y de limpieza a lo largo de su traza (con sus respectivas cámaras). Contará a su vez con válvulas esclusas, en cada extremo del mismo y en el empalme con las redes existentes. Las tareas por ejecutar para el desarrollo de la obra se engloban en las siguientes fases o etapas:

- Instalación de tubería
- Colocación de válvulas de Aire y Desagüe con sus respectivas cámaras
- Empalmes a acueductos existentes
- Ejecución de tres cruces principales

Instalación de tubería

La presente obra consiste en la instalación de 2.700 metros de tubería de polietileno de alta densidad PEAD PE100 SDR17 PN10 de 250 mm diámetro exterior.

Su traza inicia en la esquina de las calles Pilmaiquen y Remedios de Escalada, sobre la vereda en la que se ubica la Planta Patagonia, empalmado al Acueducto de Impulsión de PEAD Ø 500 mm. Desde allí comenzará el trazado del acueducto, que va desde Pilmaiquen y Remedios de Escalada hasta Tres Sargentos y Lucas Abad (Pilmaiquen y Remedios de

Escalada – Remedios de Escalada y Sívori – Sívori y 14 de Julio – 14 de julio y Cambaceres – Cambaceres y Tres Sargentos – Tres Sargentos y Lucas Abad), para empalmar en el acueducto de PVC Ø 160 mm existente, ubicado en calles Tres Sargentos y Lucas Abad.

Colocación de válvulas

El proyecto contempla la colocación de:

- Válvulas de Aire con sus respectivas cámaras
- Válvulas de Desagüe con sus respectivas cámaras
- Empalmes a acueductos existentes con válvulas esclusas de aislación DN 250 mm

De acuerdo con la altimetría definitiva del acueducto, deberá respetarse la ubicación de las válvulas de aire y/o proyectarse las que sean necesarias.

Las válvulas por instalar serán de última tecnología, con cuerpo de fundición dúctil, recubiertas con Epoxi, con conexiones bridadas y compuerta recubierta de elastómero.

Empalmes a acueductos existentes

Para la puesta en servicio se requiere de los siguientes empalmes:

- Empalme sobre el Acueducto de Impulsión de PEAD Ø500 mm (Pilmaiquen y Remedios de Escalada), donde se ubicará la primera válvula exclusiva.
- Empalme en calle Tres Sargentos y Herminia Abad.

Ejecución de cruce de calles

El proyecto contempla la ejecución de tres cruces principales de calles pavimentadas:

- Pilmaiquen y Remedios de Escalada
- 14 de Julio y Cambaceres
- Tres Sargentos y Herminia Abad

El área de influencia indirecta alcanza, tanto a la zona de obra como a los alrededores inmediatos, ya que el recambio de cañerías implicaría una mejora en la calidad y cantidad del servicio en toda la zona. Se verá afectada de manera positiva la regulación de la presión y la calidad del abastecimiento en general en la ciudad de Bahía Blanca.

El alcance de la obra incluye la Ingeniería de Proyecto, Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos necesarios para cumplir el fin previsto en el proyecto, garantizando quien resulte adjudicatario, que las obras sean las indicadas a fin de que aseguren el funcionamiento hidráulico del sistema.

Cronograma de Trabajos

En cuanto al Cronograma de Trabajos, este deberá ser provisto por el Contratista conforme se indica en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

II.- Identificación de las principales acciones generadoras de potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental. Se transcriben del EsIA presentado.

Etapas de rehabilitación

- a. Traslado de maquinaria pesada
- b. Instalación de Obradores
- c. Movimiento de personal en el sitio
- d. Excavación y Relleno para instalación de cañerías
- e. Instalación de cañerías
- f. Disposición de material extraído
- g. Traslado y acopio de materiales
- h. Generación de líquidos residuales
- a. Generación de sólidos residuales
- j. Corte, rotura y reposición de pavimentos/veredas
- k. Suministro e instalación de accesorios y válvulas.
- ax. Ejecución de empalmes a cañería existente

Etapas de operación

- a. Limpieza y Prueba hidráulica
- b. Mantenimiento (Limpieza, Recorridas)
- c. Funcionamiento

Resultado de las matrices de impacto

Dentro del Medio Físico Natural, el factor más impactado será el Aire, seguido por el Agua Superficial y el Suelo.

Asimismo, dentro del medio Antrópico, se destaca el alcance al factor denominado Cultura y Social,

ocasionada principalmente por el impacto asociado a la etapa de la construcción en los factores de Tránsito vehicular y peatonal y la calidad visual (paisaje). Cabe destacar que estas alteraciones poseen una persistencia temporal.

Los principales impactos negativos son generados en la Etapa de Construcción:

- Afectación de Agua Superficial
- Afectación de Agua Subterránea
- Afectación de Suelo
- Afectación de Aire
- Afectación de Flora
- Afectación de Fauna
- Afectación de Cultura y Sociedad
- Afectación Económica

Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento el impacto más relevante será durante la limpieza y prueba hidráulica.

Asimismo podrían generarse impactos negativos en ambas Etapas ante eventuales contingencias.

III.- Información transcrita del EIA presentado respecto de las medidas de prevención, mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental, expresados en el Plan de Gestión Ambiental y Social.

El PGAS se estructura en una serie de programas, cada uno con un objetivo específico. Por cada programa, se presenta una ficha donde se incluye una descripción del programa, los impactos asociados y las medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación que deberán implementarse para atender los principales impactos identificados previamente; el o los responsables de su implementación y el momento en el que cada programa debiera implementarse.

1. Programa de Estrategias de Comunicación y Mediación
2. Programa de Control y seguimiento de gestión administrativa y permisos
3. Programa de capacitación
4. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

5. Programa de gestión de interferencias
6. Programa de gestión de residuos sólidos y líquidos
7. Programa de control de la contaminación
 - 7.1. Subprograma de control de la contaminación del aire
 - 7.2. Subprograma de control de ruido y vibraciones
 - 7.3. Subprograma de control de la contaminación de suelo
 - 7.4. Subprograma de control de la contaminación del agua
8. Programa de control del tránsito peatonal y vehicular
9. Programa de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico
10. Programa de gestión de contingencias
11. Programa de instalación y desmantelamiento de obradores
12. Programa de movimiento de suelo y excavaciones
13. Programa de mantenimiento y conservación de infraestructura física
14. Programa de transversalización del enfoque de género

IV.-Planes de Muestreo Ambiental propuestos en el EsIA:

Plan de Monitoreo

A continuación, se listan los componentes ambientales a considerar.

Calidad del aire

Impacto: Contaminación atmosférica de las máquinas, vehículos y equipos.

Medidas: Control de la emisión de humos y Control de la emisión de polvo

Frecuencia: Mensual

Impacto: Incremento de la contaminación atmosférica de origen vehicular

Medidas: Control de la emisión de contaminantes gaseosos (CO, NOx, HAPs, SO2) y control de la emisión de polvo.

Frecuencia: Mensual

Impacto: Ruido

Medidas: Control de equipos y horarios de trabajo

Frecuencia: Mensual

Suelo

Impacto: Contaminación del suelo por residuos peligrosos.

Medidas: Gestión de Residuos Peligrosos. Auditoría de cierre y abandono de áreas de obrador y caminos de servicio

Frecuencia: Mensual. Única vez, al abandono de las instalaciones

Impacto: Contaminación del suelo por residuos no peligrosos.

Medida: Gestión de residuos asimilables a domésticos

Frecuencia: Mensual

Impacto: Estructura (erosión o sedimentación)

Medida: Parámetros de Diseño y obras de control de la erosión

Frecuencia: Bimestral

Agua

Impacto: Contaminación de aguas superficiales por obradores, frentes de obra u obras previstas sobre la zona a intervenir.

Medidas: Control de disposición de efluentes líquidos y sólidos.

Frecuencia: Mensual

Impacto: Contaminación de aguas subterráneas.

Medidas: Control de disposición de efluentes líquidos y sólidos. Criterios de explotación de agua para la obra. Gestión de residuos y sustancias peligrosas; disposición de efluentes cloacales en obradores.

Frecuencia: Bimestral. El análisis microbiológico sólo se realizará en caso de que haya fuentes de provisión de agua para consumo humano o animal a menos de 500 metros de cualquier fuente de contaminación física, química o bacteriológica asociada a la obra.

Flora y Fauna

Impacto: Reducción de la seguridad vial .

Medidas: Señalización, inducción ambiental

Frecuencia: Mensual

Impacto: Destrucción de la cobertura vegetal.

Medidas: Separación, conservación y reposición de suelos orgánicos y arbolada

Frecuencia: Mensual

Componente Social

Impacto: Reducción de la seguridad vial.

Medida: Señalización, inducción ambiental

Frecuencia: Mensual

Impacto: Molestias a frentistas, pobladores y usuarios.

Medida: Plan de Comunicación Social. Medidas de señalización preventiva. Inducción Ambiental al personal

Frecuencia: Mensual

Componente Económico

Impacto: Generación de empleo.

Medida: Ingreso de personal

Frecuencia: Mensual

Paisaje

Impacto: Presencia de material sobrante de excavación abandonado sobre la traza del acueducto y abandono de áreas de materiales para la obra.

Medidas: Restauración de pasivos ambientales

Frecuencia: Bimestral

V. Conclusiones

Luego de la lectura del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado, se desprenden las siguientes consideraciones:

- En cuanto a la Descripción del Proyecto se considera que la información presentada es suficiente para comprender el proyecto y las acciones que se llevarán a cabo para materializarlo. Los objetivos y la justificación del mismo están claramente definidos. Asimismo, se considera el resto de las obras que componen el Proyecto Ejecutivo del saneamiento integral del Acueducto de Impulsión Altos de Bahía Blanca.
- Con respecto al Diagnóstico Ambiental y Social, se han utilizado estudios realizados en la zona tanto de agua superficial como de suelo, lo suficientemente actuales y pertinentes como para ser considerados como válidos para este informe.

Asimismo, se informa que se realizarán muestreos de suelo y agua subterránea un tiempo antes de comenzar con los trabajos con el objeto de establecer la Línea de Base para estos dos factores ambientales.

- En relación a los Impactos Negativos, se considera que han sido adecuadamente identificados y descriptos. Se presenta una matriz de evaluación en la cual se clasifican por etapa del proyecto, por componente ambiental afectado y por acciones desencadenantes. Cabe resaltar que todos los impactos negativos identificados han sido contrastados con medidas de mitigación correspondientes.
- El Plan de Gestión Ambiental y Social es una base sobre la cual podrá trabajar la contratista para desarrollar la versión final del mismo.

Considerando que la ejecución del proyecto denominado “**Acueducto de Impulsión Altos de Bahía**”

Blanca PEADDN 250 mm – partido de Bahía Blanca”, determinará una mejora en el aprovisionamiento de agua potable de la población, generando importantes impactos beneficiosos en la salud de la población y mejoras en su calidad de vida, se sugiere proceder a la emisión de una Declaración de Impacto Ambiental para este proyecto.

A tal efecto, se deberá dar cumplimiento a los siguientes condicionamientos:

1. Previo al inicio de las obras, se deberá contar con los correspondientes permisos municipales y/o provinciales.
2. La Contratista deberá contar con las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua (A.D.A) de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
3. La ubicación definitiva del o los obradores deberá consensuarse con el Municipio de Bahía Blanca; así mismo la firma adjudicataria deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos.
4. El Contratista de la obra deberá desarrollar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico para el proyecto para la etapa de construcción y ABSA, para las etapas de operación y mantenimiento. Deberá incluir como mínimo el contenido del PGAS presentado en el EsIA, con la incorporación de las recomendaciones realizadas en esta evaluación. Se incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas mencionados en este documento, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes -de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados- los que deben encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Organismo.
5. El PGAS y todos los Programas y Subprogramas que éste contempla, deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra independientemente de su pertenencia a la Contratista o a terceros involucrados; y serán presentados ante el OPDS.
6. El PGAS, deberá garantizar una efectiva articulación con las Políticas de Higiene y Seguridad Laboral; correcta segregación y disposición de los distintos tipos de residuos generados; adecuada gestión respecto de las emisiones de ruidos; agilidad para la ejecución del Plan de Contingencias, que deberán ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
7. El PGAS deberá incluir un Plan de Monitoreo Ambiental, que contemple todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas. Para cada uno de ellos se propondrán parámetros a monitorear, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis.
8. A fin de realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados, se deberá cumplir con la legislación vigente en la materia.
9. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante

- cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.
10. La DIPAC deberá informar a esta Dependencia sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.
 11. La Adjudicataria deberá comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.
 12. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la DIPAC deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, y Social, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, también deberá informarlo ante este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la DIPAC - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la que posee carácter de Documento Público, por lo que comprobada la falsedad u omisión de alguno de los mismos, los firmantes se harán pasibles de las sanciones penales, administrativas y/o civiles que correspondan, siendo los profesionales actuantes solidariamente responsables de los informes técnicos presentados.
2. La presente Declaración se circunscribe solamente a las obras descritas en el ítem I.
3. Se deja constancia que en el marco de la Resolución 557/2019, la cual establece los procedimientos de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723, se ha publicado el Informe presentado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos desde el día desde el día 18/08/2021 hasta el día 08/09/2021, no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar, el cual se encuentra publicado a tales efectos.
4. En el marco del cumplimiento del proceso administrativo vigente en la Res. OPDS 492/19 ANEXO I, la Dirección de Recursos Naturales, informa a Orden 16, se informa que del análisis realizado no surgen situaciones ambientales bloqueantes y/o condicionantes.
5. Se deberán implementar medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
6. Tanto el Programa de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que de ser necesario se efectuaren podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.

7. La presente Declaración no exime a la adjudicataria de las obligaciones que pudieren corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal.
8. El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.
9. La Adjudicataria será responsable de cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención.
10. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.
11. La Firma Adjudicataria deberá comunicar y acreditar ante la DIPAC, el Municipio de Bahía Blanca y este Organismo de Estado, la cumplimentación de la totalidad de los requerimientos formulados en la presente.
12. La DIPAC y el Municipio de Bahía Blanca deberán arbitrar los medios para que la Adjudicataria atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.